



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don Jose Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Doña Isabel Sánchez Díaz
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don José Muñoz Núñez
Don José Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 27 de junio de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asiste el Concejil Don Angel López Cortés, el cual había justificado su ausencia con anterioridad.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2014, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes, sin enmiendas de clase alguna

2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

“Hoy celebramos nuestro primer Pleno ordinario de la época estival y lo más relevante es indicar que hace una semana comenzó la temporada de Piscina Municipal. Los vecinos que ya hayan ido habrán podido comprobar que se han realizado obras de reparaciones y pintura en las instalaciones, se ha instalado una escalera de acceso para mayores en el vaso acuático y se han habilitado nuevas zonas deportivas en el recinto: una pista de Vóley playa y un minigolf. Con ello se ha pretendido intentar hacer aún más atractiva la oferta de ocio de nuestras infraestructuras.

Igualmente se están terminando las obras de adecentamiento en el Campo de Fútbol, sobre todo en los vestuarios. Se ha creído conveniente actuar en este tipo de instalaciones, ya que en esta época son las que más utilizan los ciudadanos. Por ello, desde aquí, se solicita a los ciudadanos que colaboren con el Ayuntamiento en mantenerlas limpias y curiosas.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



En el DOE de ayer, jueves, se publicó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. Esta oferta consiste en cubrir dos plazas vacantes de la Policía Local. A continuación se publicarán las Bases de Convocatoria en el Boletín de la Provincia y posteriormente, una nueva publicación en el Boletín del Estado marcará la fecha de solicitud de instancias para participar en las pruebas.

Con motivo de la construcción de 3 Viviendas de Protección Pública, indicar que el próximo 1 de julio se abrirá el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación, en régimen de arrendamiento de las mismas. Esperamos que durante el desarrollo del proceso de adjudicación, se puedan incorporar al mismo las otras 2 viviendas pendientes de construir, así como otras 2 o 3 que están en periodo de deshaucio.

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2013.

Que la Cuenta General del Ejercicio 2013 se sometió a Dictamen Inicial en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 15 de mayo de 2014 donde se informó favorablemente.

Dicho expediente se sometió a información pública con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 del día 22 de mayo de 2014 y habiendo transcurrido el plazo de quince días y ocho días más sin que se hayan formulado reparos ante la misma, en aplicación del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales debe procederse a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno y dar cuenta de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización."

Visto el informe anterior y visto el expediente tramitado al efecto, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Cuenta General de la Entidad y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo estipulado en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. De igual forma y según lo legislado en dicho R.D.L., que se dé cuenta de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.

4. SOLICITUD DE ADHESIÓN E INCORPORACIÓN A LA RED DE TEATROS DE EXTREMADURA.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2014:

"Con fecha 12 de mayo pasado se publicó en el DOE el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras de artes escénicas y de música.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



En dicho Decreto se estipula que podrán adherirse a la Red de Teatros de Extremadura los municipios que dispongan de espacios escénicos, como es nuestro caso, previa solicitud de las Corporaciones interesadas.

Igualmente quedan reguladas las concesiones de ayudas a los municipios de Extremadura que formen parte de la Red de Teatros con el fin de sufragar los gastos para la financiación de la contratación de espectáculos de artes escénicas y musicales. Se realizarán dos convocatorias anuales, en las que participarán los municipios en concurrencia competitiva, pudiéndose otorgar la cantidad máxima de 80.000 euros entre las dos convocatorias, con las limitaciones del 70% del caché en compañías extremeñas y el 50% del caché en las no extremeñas.

Visto el Decreto de referencia y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar la solicitud de incorporación a la Red de Teatros con pleno sometimiento a las normas establecidas en el Decreto 73/2014, de 5 de mayo.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para ello.
- Comprometer anualmente el presupuesto necesario para hacer frente a los gastos derivados de la programación de la Red de Teatros de Extremadura."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.

5. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE AULAS ADSCRITAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE EXTREMADURA".

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2014:

<< Se dio lectura a la Resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2014, la cual literalmente dice así:

"Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Vista la legislación de aplicación relativa a las enseñanzas y escuelas Oficiales de idiomas y vista la Instrucción nº 8/2014 de la Secretaría General de Educación sobre Organización de las Aulas Adscritas a las Escuelas Oficiales de Idiomas para el Curso 2014-2015 por la que se crean Aulas Adscritas en esta localidad, dependiente de la E.O.I. de Don Benito-Vva. de la Serena.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Visto que este Ayuntamiento dispone de infraestructuras y medios para realizar la correspondiente adscripción y vista la atribución conferida por el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se ADHIERE al proyecto, denominado "Plan de Aulas Adscritas de Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura" a partir del curso 2014/15, y lo considera de interés socio-educativo para la población de sus localidades y entornos de proximidad.

Segundo: Que por tal motivo, este Ayuntamiento pondrá a disposición de la Consejería de Educación y Cultura instalaciones y recursos adecuados para impartir las clases y actividades derivadas de la implantación de dicho Plan de Aulas Adscritas (aulas, mobiliario, recursos TIC y audiovisuales, climatización adecuada, acceso discapacitados, fotocopias...) así como recursos humanos para apertura, vigilancia y cierre de instalaciones, recepción, tramitación y envío de expedientes...etc bajo solicitud y supervisión y en coordinación y colaboración constante con Consejería de Educación y Cultura y las EOI de referencia.

Tercero: Que, desde este Ayuntamiento, se asume que la viabilidad del Plan y la apertura del Aula Adscrita dependerá, en última instancia, de que el número de matrículas alcance el mínimo estipulado y de que se asegure un correcto y efectivo funcionamiento de la misma a todos los niveles durante el curso escolar.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

Vista la anterior Resolución y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ratificar la Resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2014 sobre adhesión al proyecto, denominado "Plan de Aulas Adscritas de Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura".
 2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la obtención del fin propuesto.>>
- Por la Sra. Valls Muñoz se preguntó a la Concejala de Cultura, Sra. Rojas Espinosa, que en que situación iba a quedar la Escuela Oficial Local de Idiomas al adscribirnos a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, ya que imparten la misma enseñanza en algunos tramos de edades.
 - La Sra. Rojas contestó que seguiría funcionando como hasta ahora. Tendría capacidad para seguir prestando el servicio a los menores de 16 años y a los que no tuvieran cabida en el Aula Adscrita.

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



6. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL C.E.P.I. DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA APOYO A LA AGRUPACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2014:

"Por el CPEI de la Diputación Provincial se ha remitido el modelo del Convenio Marco de colaboración entre ese Consorcio y el Ayuntamiento para regular las subvenciones y apoyo a la Agrupación de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad.

En el futuro todos los fines que se buscan con el Convenio serán cubiertos vía subvenciones, bien dirigidas a la formación, mantenimiento de sede, seguros, equipación sin normativa, etc... o bien a dotación de EPIS, herramientas, medios, etc....

Las bases que regularán las subvenciones para este año 2014 permitirán que todas las Agrupaciones legalmente constituidas pueden ser solicitantes, pero tendrán carácter prioritario las Agrupaciones que en el estudio de riesgo realizado las considere como Agrupaciones situadas en localidades de mayor riesgo en potencia y a su vez dentro de ellas tendrán un tratamiento preferente en la valoración de los criterios objetivos para la concesión de subvenciones las que tengan suscrito el convenio marco de referencia.

Visto el Convenio de referencia, visto que este Ayuntamiento reúne todos los requisitos exigidos y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el Convenio Marco con el Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención de Incendios en la Provincia de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con la finalidad de definir los tipos de apoyo que se van a prestar a la Agrupación de Bomberos Voluntarios, así como la colaboración de ésta en el control de los siniestros o situaciones de emergencia que se presenten en el término municipal.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos para ello."*

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.

7. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2015.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio de 2014:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



"En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles se contemplan dos posibles opciones para nuestro municipio:

- Una subida de los valores catastrales del 10 por 100 para este municipio, previa solicitud del Ayuntamiento.*
- Una subida del tipo impositivo del 10 por 100, que actualmente se encuentra en el 0,74, lo que supondría un 0,81.*

Teniendo en cuenta que las dos opciones no son compatibles y que una vez realizadas las oportunas consultas al OAR, el resultado de la recaudación sería similar aplicando cualquiera de las dos opciones, el Ayuntamiento debería optar por la subida del tipo impositivo dado que esto no afecta a otros impuestos como pueden ser el de Transmisiones Patrimoniales, Plus Valía, etc.

Dado que por aplicación de la Ley se volvería a incrementar el recibo del IBI a los ciudadanos, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de bajar el tipo impositivo, lo que conlleva una menor recaudación para el Ayuntamiento, pero una bajada en el Impuesto para el próximo ejercicio, el cual quedaría en un 0,65, que tras la subida de la LPGE para 2015 se fijaría en un 0,724.

Vista la exposición anterior, vistos los estudios económicos oportunos y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Bajar el tipo de gravamen a aplicar por este Ayuntamiento sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015 al 0,65.*
- 2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*
- 3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

- Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar que con ello se pretende cumplir el compromiso que tenía adquirido su Grupo de bajar los impuestos, no en una cantidad excesiva ya que hay que tener en cuenta la recaudación municipal, pero sí que le supondrá una reducción en el recibo a los vecinos.*
- Contestó la Concejala Sra. Valls Muñoz, que ellos ya se opusieron a la subida de los valores catastrales en el pleno de febrero dado que ésta subida afectaba a otros impuestos, pero eso quedó debatido en aquella sesión. En esta van a votar en contra de la bajada del tipo impositivo, ya que realmente, aunque se baja el tipo, si se toma como referencia el ejercicio*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2011, lo que se está intentando tapar es el incremento sufrido en los últimos 3 años de un 18% en el recibo del IBI. Van a votar en contra pero no por la bajada del tipo sino por la forma de hacerlo, que es bajar un poco el tipo antes de las elecciones para esconder la realidad que ha sido una subida de los valores catastrales en los tres últimos años y de algunos otros impuestos y tasas.

- Por el Grupo Popular, tomó la palabra el Sr. Martín Doimeadios explicando que la bajada entre el tipo impositivo del año anterior y la que se propone para el próximo ejercicio es de un 9%. Que efectivamente se están bajando los impuestos, ahora el IBI y con anterioridad se han bajado otros como el de los vehículos históricos, que terminará desapareciendo. Indicó que el Grupo Socialista tuvo desde el ejercicio 2001 al 2011 para bajar el tipo impositivo y no lo hizo, no entiende por qué critican al Grupo Popular por bajarlo ahora.
- La Sra. Valls volvió a contestar en el mismo sentido: Que la bajada era de 2 puntos porcentuales, o sea del 0,74 al 0,72, ya que sobre al tipo del 0,65 habría que añadirle el 10% de incremento de la Ley de Presupuestos del Estado. Volvió a insistir en que su Grupo votaba en contra de la bajada porque con ella se intentaba enmascarar la verdadera subida del IBI de los tres últimos, un total de un 18%.
- Nuevamente el Sr. Martín Doimeadios expresó que el tipo impositivo que se quedaba en 0,81 tras la subida de la LPGE, ahora se quedaría en el 0,72, por lo que supondría una bajada de 9 puntos y que el estudio se haga de una forma u de otra siempre va a suponer una bajada del impuesto sobre el año anterior y siempre votarán en contra, se bajen o no se bajen los impuestos.
- Por último aclaró el Sr. Alcalde que desde el ejercicio 2001 el Grupo Socialista ha podido bajar los impuestos y actualizar los valores para que ahora no tuviesen que actualizarse tan seguido y no lo hizo. Lo único que quiere decir es que se bajan los impuestos cuando se puede hacer y que igualmente hay que acatar la legislación estatal en todos sus aspectos.

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por MAYORÍA, de 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo Socialista, en los términos en que se encuentra redactado.

8. MOCIONES

No hubo.

9. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- El Sr. Nieto Seco felicitó a la Concejala Paule Gil por hacer una realidad el proyecto CIR+, pero considera que ha sido un fracaso total, basándose en que en una entrevista en los Medios de Comunicación se aventuró a decir que era un proyecto maravilloso que iba a tener mucha repercusión en Cabeza del Buey, lo cual no ha sido así, ya que no ha habido ni gran



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



afluencia de público ni ha aparecido en los medios de comunicación; por otro lado indicó en dicha entrevista que iban a instalarse 35 stand y que iba a venir un autobús y ninguna de estas cosas se produjeron. Piensa que es una mujer muy trabajadora pero le falta organización en cada proyecto que organiza. Cree que le interesa más que vengan políticos a las inauguraciones de los proyectos para echarse unas fotos con ellos, que la organización de los proyectos. Igualmente se ofreció para ayudarla en próximas ocasiones en la organización de los eventos.

- La Sra. Paule contestó que agradece el reconocimiento de su trabajo y al empeño en remover iniciativas e intentar implicar a los ciudadanos en los proyectos. Que desde el Ayuntamiento se lanzan los proyectos y los ciudadanos son los que deben implicarse. Que a ella no le interesan las fotografías pero considera relevante la presencia de tres Directores Generales en el desarrollo del proyecto. Cuando se inicia algo nuevo, normalmente siempre se cometen errores y de ellos se aprende. Desde la Concejalía se había llamado a toda la red de artesanía extremeña pero no se puede obligar a nadie a asistir al proyecto. Ellos ya tenían programados asistir a otras actividades y reconocieron la viabilidad de nuestro proyecto y adquirieron el compromiso de asistir en próximas ediciones. Esta Concejalía siempre habló de capacidad para la instalación de stand no de que todos estos stand se fuesen a cubrir.
- El Sr. Alcalde explicó que el hecho de haber conseguido desde la Concejalía la asistencia de tres Directores Generales del Gobierno de Extremadura y el Gerente de Gespesa al desarrollo del proyecto, no es para echar una foto, ya que se habla de otras muchas cosas y siempre suele ser positivo para nuestra localidad su visita.
- El Sr. Nieto preguntó a la Sra. Paule que cuantos mercaderes había dicho en los medios de comunicación que iban a asistir a las actividades. Que cree que dijo 35.
- La Sra. Paule contestó que ella nunca pudo decir que iban a asistir 35 sino que la capacidad era de 35 stand. Que ella no tiene ninguna intención de mentir al ciudadano y por ello nunca pudo haber dicho que iban a asistir 35. Desde aquí felicitó a los ciudadanos por su implicación en el proyecto y eso le hace ilusión para continuar. Que reconoce que hubo fallos y que intentará subsanarlos para próximas ediciones.
- El Sr. Nieto dijo que la participación fue mínima, unas 50 personas.
- La Sra. Paule insistió en aclarar el asunto de las invitaciones al Grupo Socialista, que lógicamente había dado instrucciones para que salieran las invitaciones pero a última hora no habían salido y tuvo que realizar las invitaciones por teléfono al Grupo Socialista.
- El Sr. Alcalde dando por zanjado el anterior asunto, preguntó si había más preguntas.
- Tomó la palabra la Sra. Valls Muñoz para exponer que a través del correo electrónico que su Grupo tiene abierto para los ciudadanos había llegado una pregunta relativa al Quiosco que se está edificando en el Parque: Que cual



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



iba a ser la actividad que se iba a permitir en el mismo y el coste total de la inversión realizada en materiales y mano de obra.

- Contestó el Concejal Sr. Moreno Vaquerizo, indicando que con anterioridad, el Sr. Alcalde había indicado que cuando se aprobara el Pliego que iba a servir de base para la licitación, en el mismo se expondría la actividad que se pueda desarrollar. En relación al coste total de la inversión, expuso que no disponía de los datos en ese momento y que en una futura sesión explicaría los costes reales de la construcción del Quiosco.
- De nuevo la Sra. Valls Muñoz preguntó sobre si el Sr. Alcalde tenía la intención de ampliar la actividad de venta de chucherías a otras actividades.
- El Sr. Alcalde ya que ha salido el tema en cuestión, explicó que se había intentado negociar con la anterior adjudicataria la instalación de un nuevo Quiosco, bien de madera o de material de obra. Que no había existido acuerdo entre las partes y el contrato se había rescindido en el mes de mayo. Ahora se está construyendo un Quiosco de obra el cual se licitará en breve y en el Pliego de condiciones se especificará que la actividad a desarrollar estará encuadrada en el epígrafe 644.1. Se admitirán proyectos que presenten los emprendedores interesados en alquilar el Quiosco y existirá una Mesa de Contratación para estudiar estos proyectos. En el pliego se prohibirá la venta de bebidas alcohólicas y botellón.

El Sr. Alcalde recordó que se iba a continuar con el Galardón del Premio "Muñoz-Torrero" y que próximamente se llevaría a sesión Plenaria la propuesta correspondiente, y no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión siendo las 21:36 horas. CERTIFICO.